Dictamen No. 02/2024

De conformidad con las competencias atribuidas a la Unidad de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores por la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y en base a lo establecido en el Decreto N° 8759/2023, la Resolución DNCP N° 313/2023, previo análisis y consideraciones, y de acuerdo con el procedimiento previsto, la Unidad Operativa de Contrataciones emite el siguiente Dictamen.

I. Informe de proceso de Contratación

Los procesos de Contratación de esta Cartera de Estado, planificados a realizarse dentro del último cuatrimestre del año 2023 según lo establecido en el Programa Anual de Contrataciones Ad Referendum, que fueron cargados conforme a la solicitud de las áreas requirentes, y que no fueron realizados en el plazo previsto, se detallan a continuación:

Ítem	N° de PAC	Proceso	Fecha Estimada	Modalidad
1	436.890	SEGUROS VARIOS	Dic.2023	LCO
2	436.893	SEGURO MÉDICO Y ODONTOLÓGICO LOCAL	Dic.2023	LPN

Los llamados a licitación de los procesos mencionados, tuvieron retrasos debido a que no fue posible contar en tiempo y forma con los precios referenciales a ser utilizados para el cálculo del precio promedio, ya que en varios ocasiones las empresas o personas a quienes les fue solicitada la información, omiten enviar la cotización o en su defecto demoran en responder, imposibilitando así el avance en la elaboración de la planilla de precios referenciales como lo establece la Resolución DNCP N° 1890/2020, para llevar a cabo el cálculo y la obtención de los precios promedios, requisito fundamental para la elaboración de todos los procesos de contrataciones.

Además, de los factores mencionados anteriormente, por prudencia administrativa debido al cambio de autoridad en la Dirección Administrativa, área requirente y ejecutora de contratos de los llamados a licitación, además, teniendo en cuenta la nota PR/GC/2023/2733 del Gabinete Civil de la Presidencia, en la cual se comunicaron las medidas administrativas tendientes a facilitar las gestiones encaradas por el Equipo de Transición dentro del proceso de traspaso de mando los procesos se vieron retrasados de lo inicialmente planificado, lo que afectó el cumplimiento de procesos programados a

Dictamen No. 02/2024

De conformidad con las competencias atribuidas a la Unidad de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores por la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y en base a lo establecido en el Decreto N° 8759/2023, la Resolución DNCP N° 313/2023, previo análisis y consideraciones, y de acuerdo con el procedimiento previsto, la Unidad Operativa de Contrataciones emite el siguiente Dictamen.

realizarse en el último cuatrimestre del año 2023, en especial los procesos Ad Referendum al PGN 2024.

II. Contenido Legal

Considerando que el Decreto N° 8759/2023, reglamentario de la Ley N° 7050/2023 del 04 de enero de 2023, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023", en el Capítulo 11 "*De las Contrataciones Públicas del Estado*", en su artículo 352, inciso "c" que establece cuanto sigue: *"Las Convocantes deberán remitir cuatrimestralmente un informe del avance de la ejecución de los procedimientos programados en el PAC, en caso que no se cumpliere el cronograma, deberán justificar a la DNCP, bajo responsabilidad el traslado del llamado al siguiente cuatrimestre".*
La Resolución DNCP N° 313/2023 *"Por la cual se establecen directrices para la Comunicación de Informes Cuatrimestrales".*

III. Conclusiones

En base a los antecedentes, normativas y circunstancias estudiadas, se aprecian las razones que impidieron el cumplimiento de la comunicación de los llamados a licitación listados en el numeral I, en el plazo previsto inicialmente en el transcurso del último cuatrimestre del año 2023 – Ad Referendum al 2024, por lo que se considera pertinente que los mismos sean reprogramados para el siguiente cuatrimestre.

Asunción, 08 de Febrero de 2024

Ministro en A. A. y T. Sergio Andrés Bogado
Director de la Unidad Operativa de Contratación